

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**13828** *Resolución 765/38202/2009, de 12 de agosto, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos a la convocatoria del proceso selectivo para el ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General del Ejército del Aire (Operaciones Aéreas).*

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 452/38119/2009, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 136), y conforme a lo establecido en la base común 12, a continuación se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el acceso a la condición de militar de complemento adscrito al Cuerpo General (Operaciones Aéreas) del Ejército del Aire.

Dicho personal efectuará su presentación en la Academia General del Aire, sita en la Base Aérea de San Javier, c/ Coronel López Peña, s/n, 30720 San Javier (Murcia), el día 1 de septiembre de 2009, antes de las 22:00 horas, realizando el viaje por cuenta del Estado, con cargo al Ejército del Aire, para lo cual serán pasaportados por las Delegaciones o Subdelegaciones de Defensa de su provincia de residencia, desde su residencia habitual al centro de formación. Dicho pasaporte le será remitido a su domicilio por el área de reclutamiento de su provincia de residencia.

Los aspirantes procedentes de militar de carrera, militares de complemento y los que con anterioridad hubiesen realizado el Servicio Militar en la modalidad de Formación de Cuadros de Mando, en lugar de en la fecha anteriormente señalada, harán su presentación en dicho Centro el día 18 de noviembre de 2009, antes de las 22:00 horas.

Si algún aspirante no efectúa su presentación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se entenderá que renuncia a la plaza obtenida.

Al hacer su presentación firmarán el documento de incorporación a las FAS, según el modelo aprobado por el Ministro de Defensa, salvo aquellos que ya pertenezcan a éstas.

Por el Director de la Academia General del Aire serán nombrados alumnos o alféreces alumnos en función de su procedencia, de acuerdo con lo establecido en la base específica 12, punto 4 de la convocatoria. La firma de nombramiento de alumno o alférez alumno supondrá el alta administrativa de los mismos en dicho centro.

Los alumnos que previamente tuvieran un empleo militar conservarán los derechos administrativos inherentes a éste, si bien estarán sometidos al mismo régimen que el resto de los alumnos. Al ingresar en los centros docentes militares de formación permanecerán o pasarán a la situación administrativa que para cada uno corresponda, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3, artículo 68 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar,

Sevilla, 12 de agosto de 2009.–El General Director de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, Antonio Valderrábano López.

## ANEXO

### Cuerpo General-Operaciones Aéreas-Avión (código de plaza 430)

DNI	Apellidos y nombre
11847959S	Muñoz Braña, Juan Luís.
50754964J	Angosto Guerrero, José Javier.
48358941S	Llinares Sirvent, Mario.
74220682G	Cantero Pascal, Antonio.

### Cuerpo General-Operaciones Aéreas-Avión (código de plaza 432)

DNI	Apellidos y nombre
78967074R	González Sánchez, Francisco.
44372155A	Gomero Mesa, Javier.
12414330B	Iglesias Compaire, Ricardo.
30959106W	Romero Molina, Álvaro.